

VIERNES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 171

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-12369 *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Espacio Co-Working.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 12 de agosto de 2014, la Ordenanza reguladora del Espacio Co-Working, se somete la misma a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1984, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 22 de agosto de 2014.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2014/12369

CVE-2014-12369